ACTA N°433

Sesiones ordinarias de 19 de diciembre de 2002.

Las sesiones ordinarias N°745 y N°746 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 19 de diciembre de 2002. Presidió el Vicepresidente, señor Fernando Lolas. Asistieron, además, los consejeros señores Enrique Cury, Enrique d'Etigny, Paulina Dittborn, Alejandro Goic, Erika Himmel, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Alamos. Excusó su asistencia el señor Gerardo Covacevich. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor Fernando de la Jara y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N°741 a las 13:05 horas.

Sesión N°745

1. **Acta de las sesiones anteriores.**

El acta N°432, de las sesiones ordinarias de 5 de diciembre de 2002, fue aprobada sin observaciones.

2. **Cuenta.**

a) El señor Secretario Ejecutivo dio cuenta de la edición y distribución de la revista Calidad en la Educación, correspondiente al segundo semestre de 2002, titulada "Retención y movilidad estudiantil en la educación superior".

b) El señor de la Jara informó haber adoptado medidas tendientes a reducir los costos de funcionamiento de la Secretaría Técnica, las que tienen relación con la reestructuración de funciones y gastos del personal profesional y administrativo de la Secretaría Técnica y el término del contrato de arriendo de las oficinas ubicadas en Marchant Pereira N°887.

c) El señor de la Jara informó haber comunicado a la Universidad de Ñuñoa (en formación) la forma y el momento a partir del cual se computa el plazo con que cuenta el Consejo para pronunciarse respecto de su proyecto institucional, con el propósito de aclarar el error en que incurrió la institución en la reformulación de su proyecto institucional, en la que plantea que éste debiera considerarse aprobado, dado que el Consejo habría formulado las observaciones al referido proyecto una vez vencido el plazo legal establecido para ello.

3. **Instituto Profesional de las Comunicaciones, PROCOM.**
   a) **Reformulación de proyecto de nueva carrera de Teatro, jornada vespertina.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la reformulación, el Acuerdo N°081/2002, de 11 de julio de 2002, que negó la aprobación al proyecto de carrera mencionado, los informes emitidos por los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de la carrera de Teatro, jornada vespertina, del Instituto Profesional de las Comunicaciones, Procom. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó rechazar el proyecto de carrera mencionado.

   b) **Reformulación proyecto de modificación mayor a la carrera de Dirección y Producción de T.V.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°082/2002, de 4 de julio 2002, que negó la aprobación de la modificación mayor al plan y los programas de estudio de la carrera de Dirección y Producción de T.V., jornada vespertina, del Instituto Profesional de las Comunicaciones, Procom, los informes de los consultores expertos y la minuta de la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de modificación mayor de la referida carrera. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a dicho proyecto y transmitir a la institución las observaciones derivadas del análisis efectuado.

4. **Instituto profesional Instituto Nacional del Fútbol.**
   Evaluación de acciones reiteradas.

Los consejeros analizaron el Acuerdo N°027/2002, de 3 de enero de 2002, que dispuso un conjunto de acciones que debían ser cumplidas por el Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol, el Oficio N°337/2002, de 4 de septiembre de 2002, que reiteró algunas de las referidas acciones para su cumplimiento, bajo apercibimiento de aplicar alguna de las medidas del artículo 41 inciso 5° de la Ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, la respuesta de la institución, los informes de los consultores expertos que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. Con el mérito de las observaciones contenidas en los señalados documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo estimó que la respuesta era insatisfactoria en lo referido a la presentación de un informe que diera cuenta de las obras que se esperan realizar en los terrenos de la comuna de Macul, por lo que acordó reiterar la acción relativa a tal aspecto.

En virtud del incumplimiento de la acción reiterada previamente y, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 18.962, el Consejo acordó aplicar la medida de examinación modalidad 3 conforme a la Guía de Examinación Selectiva del Consejo al Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol, al término del primer semestre del año 2003, encomendando al Secretario Ejecutivo que proponga las carreras y asignaturas que serán objeto de tal medida en una próxima sesión.

A las 13:45 se dio por terminada la sesión ordinaria N°745. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N°746.

Sesión N°746

5. **Universidad Francisco de Aguirre.**
   Solicitud de cierre.

   Los consejeros tomaron conocimiento de una presentación efectuada por la Universidad Francisco de Aguirre, por la que manifiesta su intención de autodisolverse e informa detalladamente acerca del convenio suscrito entre la institución y la Universidad del Mar, por medio del cual esta última se compromete a absorber a la totalidad de los alumnos regulares, alumnos egresados en proceso de titulación y la generalidad del personal administrativo y docente de la Universidad Francisco de Aguirre, y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

   Analizados los antecedentes, el Consejo acordó solicitar al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial de la Universidad Francisco de Aguirre, proponiendo a dicha Secretaría de Estado que la señalada medida produzca sus efectos no antes del 30 de junio de 2003.

6. **Instituto Profesional Instituto de Formación Empresarial.**
   Solicita ampliación de la fecha de cierre.

   Los consejeros tomaron conocimiento de una solicitud presentada por el Instituto Profesional Instituto de Formación Empresarial, para modificar el Acuerdo N°048/2002, de 4 de abril de 2002, en lo relativo a la fecha propuesta para el término de las actividades de la institución, y para el sólo efecto de que los alumnos egresados este semestre y aquéllos que egresen durante el primer semestre del año 2003, concluyan sus estudios. El Consejo, luego de analizar los antecedentes y la minuta confeccionada al efecto por la Secretaría Técnica, acordó acceder a lo solicitado, y modificar el Acuerdo N°048/2002, en el sentido de ampliar el plazo de cierre de la institución, hasta el 30 de junio de 2003, para el sólo efecto de que concluyan sus estudios los alumnos indicados en la nómina enviada por la institución a este organismo.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:00 horas se dio por concluida la sesión N°746. Se fijó la próxima sesión para el jueves 2 de enero de 2003, a las 12:45 horas.

Fernando de la Jara Goyeneche
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación